

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

6713 Anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre construcciones, instalaciones y obras.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre construcciones, instalaciones y obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica <http://www.ayuntamientodelorqui.es/>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lorquí el día 13 de noviembre de 2023.—El Alcalde del Ayuntamiento de Lorquí, Joaquín Hernández Gomariz.